



POLÍTICA DE DESCONEXIÓN LABORAL

Introducción y Finalidad

En busca de mejorar las condiciones de salud, seguridad y fomentar un bienestar integral a todos nuestros colaboradores, El Centro de Imágenes Diagnósticas tercer Milenio **CENDIDTER S.A.S**, en beneficio del desarrollo personal, profesional, social y familiar de las personas y en coherencia con la Ley 2191 de 2022, fomenta y favorece el debido equilibrio en la relación descanso y trabajo, siendo de amplia aplicación a todas las áreas independientemente de su tipo de contrato y/o función que representa.

En particular, esta política busca garantizar que los colaboradores ejerzan su derecho a la desconexión laboral, derecho que atiende a la naturaleza y objeto de la relación laboral y con la diferenciación entre tiempo efectivo de trabajo y tiempo personal, bajo criterios de entornos saludables y sostenibles.

Alcance de aplicación:

Está política es aplicada a todos los departamentos y áreas de trabajo y se hace extensiva a todos los cargos y niveles del Centro de Imágenes Diagnósticas tercer Milenio **CENDIDTER S.A.S**, independientemente del tipo de contrato, función o rol que representa. A su vez promoverá, en la medida que su competencia y responsabilidades, la aplicación de principios y directrices contenidos en esta política.

Principios de Actuación:

La presente política se aplicará a la totalidad de colaboradores de niveles del Centro de Imágenes Diagnósticas tercer Milenio **CENDIDTER S.A.S**, que realizan el trabajo en cualquier área o departamento de trabajo, sea el trabajo presencial o modalidad trabajo remoto, teletrabajo o trabajo en casa, modalidad combinada o mixta.

La desconexión laboral es un derecho, en consecuencia, no constituye una obligación, por lo tanto, niveles del Centro de Imágenes Diagnósticas tercer Milenio **CENDIDTER S.A.S** reconoce en todo caso, el derecho a la desconexión laboral de los trabajadores, garantizando el respeto al tiempo de descanso y vacaciones, así mismo de su intimidad personal y familiar saldo en situaciones de urgencias, extrema necesidad o fuerza mayor. En particular **CENDIDTER S.A.S**, garantizará que los colaboradores, podrán ejercer su derecho a la desconexión laboral. Este derecho atenderá a la naturaleza y objeto de la relación laboral y con la diferenciación entre tiempos efectivos de trabajo y tiempo personal y de descanso, contribuyendo a la conciliación de la vida laboral, social y familiar de los trabajadores y equilibrio de vida.

Este proceso asegura la productividad y la adecuada prestación del servicio, el ejercicio del derecho a la desconexión laboral no implicará la aplicación de medidas disciplinarias ni impacto en evaluaciones de desempeño, salvo que la conducta del colaborador se derive a un perjuicio del Centro de Imágenes Diagnósticas tercer **Milenio CENDIDTER S.A.S** o el resto de los colaboradores de la institución.



El derecho a la desconexión digital se concretará en la presente política interna, elaborada conforme a lo establecido en la Ley 2191 del 2022, y se regirá, en términos generales, de acuerdo con las siguientes reglas o modalidades en el ejercicio laboral:

1. Como norma general, los colaboradores de la entidad evitarán mensajes por correo electrónico, mensajería instantánea u otros medios de comunicación, fuera de su horario laboral, estando prohibido el envío, además, en fines de semana, festivos y vacaciones, salvo situaciones de urgencia, extrema necesidad o fuerza mayor.
2. Ningún colaborador podrá exigir respuesta al mensaje enviado fuera del horario laboral del destinatario. De igual modo, evitará marcar el correo electrónico como urgente si no es estrictamente necesario.
3. La empresa puede incluir las formas y medios que se consideren propias de sus actividades diarias, para la comunicación efectiva.

Medidas para garantizar el ejercicio de la desconexión laboral.

El Centro de Imágenes Diagnósticas tercer Milenio **CENDIDTER S.A.S**, garantizará a través de sus canales y formas de comunicación como boletines, escritos, reuniones, conexiones y eventos presenciales o virtuales, las siguientes medidas para la debida y necesaria desconexión laboral:

Comunicaciones:

- a. Se establecerá y velará por que la emisión de comunicaciones de índole laboral a través de medios digitales no tenga lugar entre la finalización de la jornada laboral y el inicio de la siguiente: En este caso las comunicaciones que sean recibidas fuera del horario laboral del colaborador, el emisor de estas deberá tener presente que el receptor podrá ejercer el derecho a la desconexión digital y contestarlas únicamente dentro del horario laboral. Es de aclarar que lo indicado no aplicaría ante situaciones de fuerza mayor, urgencia y extrema necesidad, en las cuales se requiere de la adopción de medidas especiales o respuesta inmediata.
- b. Se promueve la redacción de mensajes automáticos de respuesta en las diversas plataformas de mensajería, en las cuales los trabajadores, durante períodos de ausencia, licencias, vacaciones, viajes; indiquen las fechas en las que no estarán disponibles y designar el correo o los datos de contacto de la persona que hará el reemplazo o respaldo del trabajador durante su ausencia.
- c. Se establece que para cualquier caso, los colaboradores incluyan en la firma del correo electrónico corporativo, el siguiente texto: "Los mensajes recibidos fuera tendrán respuesta inmediata a menos que existan razones de extremada urgencia, caso en el cual, favor comunicarse por el siguiente medio (mencionar opciones de línea nacional, línea de atención empresarial o un número de contacto)", que debe ser autorizado por el jefe directo y a su vez por la gerencia, mediante comunicación escrita que será adjunta al manual del área, con el acuse de recibido y autorizado.

Reuniones y citaciones:

"Documento controlado del Sistema de Gestión de Calidad de Cendidter S.A.S."

 CENDIDTER <small>Centro de Imágenes Diagnósticas Tercer Milenio</small>	CENTRO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS TERCER MILENIO CENDIDTER S.A.S NIT: 900055393-0	Código: SGC-MA-001 Versión: 02
POLÍTICA DE DESCONEXIÓN LABORAL		Página 3 de 4

- a. La planeación de reuniones, eventos y citaciones se programarán dentro del horario laboral teniendo en cuenta horarios de ingreso y salida, almuerzo y pausas de descansos.
- b. El Centro de Imágenes Diagnósticas tercer Milenio **CENDIDTER S.A.S** velará por que todas las áreas programen y desarrollen las convocatorias de inducción, capacitación, entrenamiento, formación reuniones, videoconferencias o presentaciones en el horario y jornada laboral para todos los colaboradores de la institución, y fomentará su repetición en las áreas o proceso que tiene turnos diferentes y para los trabajadores que por estar en el periodo de descanso no puedan asistir.
- c. El Centro de Imágenes Diagnósticas tercer Milenio **CENDIDTER S.A.S** velará por que todas las áreas citen con suficiente antelación las convocatorias de inducción, capacitación, entrenamiento, formación, reunión, video conferencias o presentaciones, incluyendo la hora de inicio y finalización y la agenda o temática que se tratarán.
- d. El Centro de Imágenes Diagnósticas tercer Milenio **CENDIDTER S.A.S** hace un llamado a los líderes, facilitadores y personal que citan a reuniones y otros similares, a tratar los temas de agenda de manera productiva y efectiva, para evitar dilatar el tiempo más de lo establecido.

El Centro de Imágenes Diagnósticas tercer Milenio **CENDIDTER S.A.S**, validará de forma periódica estas medidas, ampliará y modificará las acciones que favorezcan el bien común y el objeto de la desconexión laboral que se establezca en esta política.

Proceso de Quejas y sugerencias

La Institución procurando el bienestar y la protección al trabajador, establece que el procedimiento para la presentación de quejas referentes a la desconexión laboral será mediante el debido diligenciamiento del FORMATO QUEJAS Y SUGERENCIAS COCOLA (Comité de Convivencia Laboral), que trata el tema de acoso laboral que está a cargo del departamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, y que será escuchado, investigado, corregido y conciliado por el Comité de Convivencia Laboral.

Debido Proceso

A nivel interno, para el trámite de quejas y teniendo en cuenta que uno de los temas específicos de que trata la ley 2191 de 2022 es el acoso laboral, se compromete a garantizar el debido proceso como establece el Reglamento Interno de Trabajo en cuanto a estudio de conductas y constitución de las mismas cuando dé lugar, siempre estableciendo como primera medida los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos brindando seguridad a los trabajadores y permitiendo el seguimiento del cumplimiento de los acuerdos que se establezcan entre las partes donde se evidencie la cesación de las conductas.

Revisión de la política



La Clínica Crear Visión S.A.S., revisará de manera periódica esta política con el fin de introducir actualizaciones o modificaciones que considere pertinente para su cumplimiento desde las áreas de Comité de Convivencia Laboral, COPASST, área Jurídica, Talento Humano y luego del estudio por la alta Gerencia sugerencias y recomendaciones que lleguen a través de los canales de participación.

Divulgación de la política

Está política estará publicada, disponible y permanentemente actualizada en la página web corporativa del El Centro de Imágenes Diagnósticas tercer Milenio **CENDIDTER S.A.S**, y en otros medios de comunicación interna.

Cada cambio se comunicará a través de correo corporativo o de mensajes que cada líder divulgará a través de los grupos primarios.

Se autoriza su publicación y divulgación el día 13 de agosto de 2025.

ALEXANDRA GIRALDO AGUDELO

Gerente